



RESOLUCIÓN N° 3.863 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 187/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. el reemplazo de luminaria de Calle Vignay de la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-189;

El reclamo de los vecinos sobre la mala situación de la red luminaria de Calle Vignay, ubicada en La Colonia;

Que es necesario y urgente el cambio de las luces de sodio por unas nuevas, con el sistema de led, ya que la luminaria actual de la Calle Vignay está en una situación de deterioro total, debido a varias problemáticas expuestas por los vecinos como: el descuido de la poda en árboles, el crecimiento excesivo de ramas que tapan y obstruyen la radiación de luz, el deterioro de lámparas de sodio, siendo muy antiguas. Además de que la mayoría se encuentran quemadas o dañadas;

Que los vecinos de esa calle, expresan su malestar con el Municipio por la ausencia de controles y mantenimiento de árboles, veredas, acequias y en este caso, las luces. La oscuridad para los habitantes del lugar y transeúntes se ha vuelto un foco de inseguridad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto y elevarlo para que sea tenido en cuenta al momento de disponer de los materiales correspondientes para llevar adelante lo solicitado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de
Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, proceda a la reconversión de las luminarias de la Calle Vignay de la Ciudad de La Colonia, a sistema led.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda al desrame del arbolado, que no permite el buen alumbrado de la Calle Vignay de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.